

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Ampliación de la pista de vuelo en 300 m. y reperfilado de la pista de vuelo en la Base Aérea de Getafe».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Ampliación de la pista de vuelo en 300 metros y reperfilado de la pista de vuelo en la Base Aérea de Getafe» por un importe total de 23.793.199,87 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 475.864 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso se celebrará en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 27 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario de la Junta Económica César Calderón de Lomas.—4.682. 1.ª 30-5-1962

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aerea Atlántica por la que se anuncia subasta para la adquisición de combustible de calefacción y leña de Guardias y Cantones, temporada 1962-63.

El día 27 de junio, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aerea Atlántica (paseo Zorrilla, 68) la subasta para la adquisición de combustible de calefacción y leña de Guardias y Cantones, temporada 1962-63, para las plazas de

Valladolid: Carbón y leña
León: Carbón y leña.
Burgos: Carbón y leña
Santiago de Compostela: Carbón y leña.
Oviedo: Carbón.

Por un importe total de 422.000 pesetas para carbón, 90.370,50 pesetas para leña y 36.629 pesetas para leña de Guardias y Cantones.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

Para carbón será presentada una muestra de cinco kilos, bajo «Lema» media hora antes de la subasta y en el local donde ésta se celebrará.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valladolid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos.—4.506.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se concede a don Alfonso Rodríguez Lovera el régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero para su transformación en bidones para el envasado de aceite, con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alfonso Rodríguez Lovera, de Málaga, en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero para su transformación en bidones, con destino a la exportación o entrada en depósito franco,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a don Alfonso Rodríguez Lovera, de Málaga, el régimen de admisión temporal para la importación de 740 toneladas de chapa fina de acero de 1,25 milímetros, recortada en piezas rectangulares; 260 toneladas de la misma chapa recortada en discos y 40.000 juegos de brocales Trisure para tapones, para su transformación en bidones de acero que, con productos del país, principalmente aceite, serán destinados a la exportación o entrada en depósito franco.

2.º Los países de origen de la mercancía importada serán los pertenecientes a la O. C. E. D. Los de destino de los transformados estarán determinados por las necesidades de exportación de los productos que contengan los bidones.

3.º Las importaciones se verificarán por la Aduana de Málaga. Las exportaciones, por las de Málaga, Sevilla, Valencia, Cádiz y Alicante.

4.º La transformación industrial se verificará en los locales sitos en Málaga, callejones del Perchel, 74, propiedad del beneficiario.

5.º Las mermas autorizadas serán del 3 por 100 y adeudarán los derechos correspondientes a su naturaleza.

6.º Se aplicarán a la presente concesión las normas establecidas en los apartados sexto al décimo, ambos inclusive, de la Orden de este Ministerio de fecha 14 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se otorgó a la Sociedad española de construcciones «Babcock & Wilcox» el régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., José Bastos-Ansart.

Ilmo. Sr. Director General de Política Arancelaria.

ORDEN de 21 de mayo de 1962 por la que se autoriza a «Industrias del Mar, S. A.» el régimen de admisión temporal para importar hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por don Rafael Pérez Sopeña, como Director-Gerente de la firma «Industrias del Mar, S. A.», en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación, conteniendo los productos de su industria.

Vistos los informes que se han emitido favorables, a la referida petición.

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación, de los productos de su industria, a favor del fabricante que se menciona a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: «Industrias del Mar, S. A.»

Residencia: Ayamonte (Huelva).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Ayamonte (Huelva).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los mismos de la Entidad solicitante, sitos en Ayamonte (Huelva) y Tarifa (Cádiz).

Mercancía a Exportar: Toda clase de conservas de pescado y mariscos

Aduana importadora: Huelva.

Aduanas exportadoras: Ayamonte, Huelva, Cádiz, Barcelona e Irún.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto séptimo, octavo y noveno, de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 1 de agosto de 1953. Quedando